



Circular Conjunta 1000032021 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

CIRCULAR CONJUNTA 1000032021

(Julio 2)

PARA: DIRECTORES JURÍDICOS Y/O JEFES DE OFICINA ASESORA JURÍDICA DE MINISTERIOS Y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVOS

DE: DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ASUNTO: SIMPLIFICACIÓN DE INSTANCIAS INTERADMINISTRATIVAS DE COORDINACIÓN - COMISIONES INTERSECTORIALES - COMITÉS - MESAS

FECHA: 2 DE JULIO DE 2021

Respetados doctores:

La Secretaría Jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública, está liderando el proyecto de simplificación de instancias interadministrativas de coordinación existentes en la Rama Ejecutiva del orden nacional, con el propósito de racionalizar el número y tipo de instancias existentes, lo cual permitirá alcanzar una mayor eficiencia operativa de los sectores administrativos. En tal medida, a la fecha como un primer piloto, se está desarrollando un proceso de simplificación de las instancias de coordinación relacionadas con la competitividad, cuyo decreto se encuentra en trámite.

Con el ánimo de avanzar en la racionalización general de todas las instancias de coordinación existentes distintas a competitividad, es necesario continuar con la revisión de la viabilidad de fusión, supresión o modificación de las instancias existentes, para lo cual se requiere el acompañamiento de sus dependencias, las que deberán realizar con el Departamento Administrativo de la Función Pública las siguientes actividades:

1. Validación del inventario de instancias en su sector administrativo.
2. Apoyo en la coordinación de entrevistas con aquellos servidores que hayan participado en la conformación y funcionamiento de las instancias identificadas.
3. Estructuración y verificación del proyecto de decreto por el cual se fusiona, suprime o modifica las instancias existentes, que resulten de esta revisión.

Por lo anterior, y con el fin de iniciar el trabajo conjunto entre los diferentes sectores administrativos y el Departamento Administrativo de la Función Pública, solicitamos amablemente contactarse con la Dirección de Desarrollo Organizacional de la Función Pública, con el fin de informar a más tardar el próximo 9 de julio de 2021, el nombre, cargo y correos electrónicos de un enlace en la Dirección Jurídica u Oficina Jurídica, que permita mantener una comunicación con cada entidad cabeza de sector administrativo, y avanzar en la labor aquí enunciada.

Dicha información será remitida a los correos: gobiernocorporativo@funcionpublica.gov.co y sfernandez@funcionpublica.gov.co

Agradecemos de antemano su atención y oportuno apoyo.

Cordialmente,

NERIO JOSÉ ALVIS BARRANCO

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GERMÁN EDUARDO QUINTERO

SECRETARIO JURÍDICO DEL DAPRE

Elaboró: Hugo Armando Pérez / DAFP

Revisó: Armando López / DAFP

Rubén Darío Calderón / DAPRE

Fecha y hora de creación: 2026-02-09 10:27:28